

EXPEDIENTE: 4214-2014.- EDICTO.- El 3er Juzgado Civil Especializado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, que despacha la Señora Juez SHIRLEY FRANCIS ALCOCER GALLO ha expedido la resolución N° 05 que ordena notificar con un extracto de la demanda a los herederos legales del demandado: JOSE DOLORES BALLESTEROS HUACHILLA, para que en el término de veinticinco días se apersonen al proceso bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal; EXTRACTO DE LA DEMANDA: JESUS NATIVIDAD VALLE CHUQUICONDOR interpone demanda de OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA contra la sucesión INTESTADA DE DON JOSÉ DOLORES BALLESTEROS HUACHILLA conformada por SELVINA CELSA SAAVEDRA BALLESTEROS DE BOCANEGRA y BETSABET SAAVEDRA BALLESTEROS para que cumplan con otorgar la escritura pública de compra venta del bien inmueble ubicado en el Lote 14 de la Manzana L-1 con frente al pasaje Los Jacintos, Urbanización José Gálvez, distrito de Independencia, provincia y departamento de Lima; signado por la Municipalidad de Independencia como Calle Los Jacintos N° 197, Manzana L-1, Lote 14, Referencia Urbanización José Gálvez, SEC Hermitaño; mediante resolución N° 02 de fecha 27 de enero del 2015 se ADMITE a trámite la demanda y se ordena se emplace a los citados codemandados para que dentro del término de CINCO DIAS, contesten la demanda bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.- Independencia, 22 de junio del 2017.- PODER JUDICIAL DEL PERU.- EDWARD ALFONSO REBAZA RUIZ-SECRETARIO JUDICIAL-TERCER JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL - MCC - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE.-